

www.secardiologia.es

DE: Comité de Acreditación de la Sección de Electrofisiología y Arritmias
Junta Directiva de la Sección de Electrofisiología y Arritmias

A: Miembros de la Sección

ASUNTO: Sexta Convocatoria para la Acreditación de Formación Específica y
Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista.
Convocatoria Vía Ordinaria

12 de diciembre de 2012

Estimados compañeros:

Con esta carta anunciamos la convocatoria para la Acreditación de Formación Específica y Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista. En esta convocatoria se podrán escoger dos opciones:

Vía Ordinaria: Se anuncia la segunda convocatoria de la vía ordinaria (formación a través de centro acreditado) del proceso de Acreditación de Profesionales con Formación Específica y Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista., que se viene a sumar a las realizadas en los años anteriores por la vía extraordinaria (experiencia con procedimientos realizados).

La convocatoria cumple con las normas publicadas en la Revista Española de Cardiología en el año 2010, y concreta algunos detalles de la misma.

Obtención del Certificado de Superación del Examen de Acreditación: Los candidatos que no cumplan el criterio de poseer el Título de Especialista en Cardiología Español (o convalidado por el Ministerio Español), o bien que no cumplan con el número de procedimientos exigidos para la acreditación, podrán optar a presentarse al examen para obtener un Certificado de Superación del Examen de Acreditación. La obtención del certificado de superación del examen no tiene la validez de acreditación en electrofisiología, y la nota obtenida NO podrá “guardarse” para optar por la vía ordinaria en años posteriores.

El examen se realizará el día 17 de abril en Santander, durante la Reunión Anual de la Sección de Electrofisiología y Arritmias (SEA) de la Sociedad Española de Cardiología.

Todos los aspirantes deberán remitir a la Secretaría, siguiendo el calendario adjunto y publicado en la Web de la Sección:

1. Solicitud normalizada con datos de filiación, con una fotografía reciente y con el consentimiento a ser auditado. El consentimiento a ser auditado debe ser refrendado por el director de la unidad de arritmias y el director del servicio. Los formularios podrán ser descargados de la página Web de la Sección, dentro de la página Web de la SEC

(<http://secardiologia.es> apartado Secciones SEC), en la dirección <http://arritmias.org>, o solicitados a la Secretaría de la Sección (cplaza@secardiologia.es).

2. Tasas de Acreditación. 700 € para la vía ordinaria y 300 € para el certificado de superación de examen.

Contactar con Cristina Plaza para la emisión de la factura y forma de pago: Tlf. 917242370 Ext. 213, Fax: 917242371, Email: cplaza@secardiologia.es

3. Fotocopia compulsada del Título de Especialista en Cardiología Español

4. Los candidatos extranjeros que sólo se presenten a la obtención del certificado de superación del examen presentarán fotocopia compulsada del Título de Especialista en Cardiología de su país de origen.

5. Currículum Vitae resumido con los datos más relevantes.

6. Memoria adjunta y diferenciada del currículum vitae, describiendo someramente la formación y experiencia en Electrofisiología Cardíaca

Documentos específicos para cada una de las opciones existentes en esta convocatoria:

Vía Ordinaria:

1. Carta oficial firmada y sellada por el director del laboratorio de electrofisiología acreditado para la formación, así como por el jefe del servicio/director del centro correspondiente, certificando la estancia a tiempo completo del aspirante durante al menos 1 año en dicho laboratorio y detallando la actividad realizada y el grado de competencia y la autonomía alcanzados.

2. Presentación del listado de 50 ablaciones realizadas durante la formación en el centro acreditado. Dado que esta vía pretende acreditar personas aptas para el ejercicio de la electrofisiología invasiva y que permitirá en el futuro que acrediten a nuevos profesionales el listado presentado y la auditoría posterior debe permitir verificar su participación como OPERADOR en las mismas, sin que esto signifique ser el operador único de la intervención. La realización del procedimiento como operador acompañado o supervisado por uno de los adjuntos del laboratorio es obviamente válida para ser considerado OPERADOR. Se recuerda que un caso no puede ser usado por dos o más aspirantes del mismo centro y que un paciente no puede contabilizarse como estudio electrofisiológico y también como ablación. Este listado se presentará en el formulario formalizado, similar a las convocatorias previas y el formato de presentación será similar al de la vía extraordinaria.

Se recuerda que el listado podrá ser auditable, y en caso de demostrarse irregularidades en el mismo la Comisión de Acreditación podrá retirar la acreditación al aspirante y al centro.

En el caso de que la auditoría no sea superada el candidato será considerado no apto. No podrá solicitar la obtención exclusiva de Certificado de Superación del Examen de Acreditación.

Certificado de Superación de Examen de Acreditación:

Los candidatos que no cumplan el criterio de poseer el Título de Especialista en Cardiología Español (o convalidado por el Ministerio Español) o bien que no cumplan con el número de procedimientos exigidos para la acreditación podrán optar a presentarse al examen para obtener el certificado de superación del examen de acreditación. Esta opción no exime de haber realizado una estancia de un año en un centro acreditado por lo que deberán presentar:

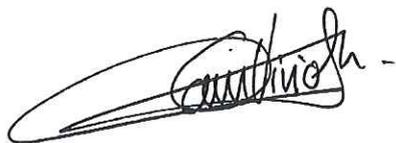
1. Carta original firmada y sellada por el director del laboratorio de electrofisiología acreditado para la formación, así como por el jefe del servicio/director del centro correspondiente, certificando la estancia a tiempo completo del aspirante durante al menos un año en dicho laboratorio.

Al mandar la solicitud el candidato optará por 1) Vía Ordinaria ó 2) Obtención del Certificado de superación del examen de acreditación. No se aceptarán cambios en la opción elegida una vez presentada la solicitud.

Como único condicionante a esta convocatoria hay que mencionar la necesidad de un número mínimo de aspirantes para que tenga lugar. Este número se estima en diez (10). En caso de no reunirse este mínimo número de solicitudes, esta convocatoria quedaría anulada automáticamente a todos los efectos.

No dudes en ponerte en contacto con nosotros para aclarar cualquier duda al respecto.

Recibe un cordial saludo,



Xavier Viñolas
Presidente Comité Acreditación



Ángel Moya
Presidente

Sección Electrofisiología y Arritmias